

Gómez Román, Jesús.
 Gómez Torres, Efraín.
 González Estébanez, María Matilde.
 González Sal, José Luis.
 Gonzalo García, Manuel Luis.
 Gongálvez Estella, Nicolás.
 Gorostiza Felipe, Pablo.
 Herrera Martín, Modesto.
 Herrerías Ocete, José.
 Herrero Herrero, José.
 Huertas Camacho, Héctor.
 Jiménez Martínez, José.
 Jiménez Serrano, José Luis.
 Lado Miguez, José Luis.
 López Encarnación, Luis.
 López Gurpegui, Félix Tomás.
 López Hueso, José María.
 López Pacios, José.
 López Riera, Francisco.
 Lorente Toledano, Félix.
 Luchena de la Escosura, Rafael.
 Llanón González, María Dolores.
 Marco Pérez, Carlos.
 Martín del Molino, Mariano.
 Martínez Ballarín, Antonio.
 Martínez Benito, José.
 Martínez Tormo, Fulgencio.
 Martínez Zubista, Pedro.
 Marzo González, Vicente.

Medina Madrid, Antonio.
 Méndez Galán, Bernardino.
 Menéndez Márquez, Carmen.
 Molina Alvir, José Luis.
 Morano Lanseros, Vicente.
 Moreno Miranda, Pedro Sebastián.
 Moreno Nuñez, Juan.
 Muñoz Malo, María Teresa.
 Olea Porcel, Carmen.
 Otero Hermida, José Antonio.
 Pedraz García, María del Carmen.
 Pereda Pérez, Ramón Antonio.
 Pérez García, Emilio.
 Pérez Mijáez, Ramón.
 Pérez Ramírez, José Luis.
 Pérez Santiago, Alfonso.
 Pérez Sarmiento, Rafael.
 Portillo Casado, Justino.
 Prieto de la Cuesta, Juan Fernando.
 Ramirez Melgar, Leandro.
 Reguillo Reguillo, Juan José.
 Reviriego Monforte, Daniel.
 Ribas Quer, Federico.
 Del Río Lozano, Victoria Angélica.
 Rodríguez y Pérez, Juan Luis.
 Rodríguez Rodríguez, Manuel.
 Rodríguez Samaniego, Andrés.
 Rodríguez Santamaría, José María.
 Román Castillo, Ricardo.

Romero Rey, Sebastián Tomás.
 Romero Ruiz, Jesús.
 Rossi Vargas, José.
 Ruiz-Coello Andrés, José.
 Ruiz Buendía, Alfonso.
 Sánchez Fernández, José.
 Sánchez Huertado, Miguel.
 Sánchez Marcos, José Carlos.
 Sánchez Rodilla, Tomás.
 Sánchez Sagrado, Luis.
 Sánchez Santos, Laureano.
 Sancho Ruiz, Heliodoro.
 Santa-María Blanco, Alfonso.
 Santos Laguna, Maximiliano.
 Sicilia Enriquez de Salamanca, Adolfo.
 Siero Rodríguez, Luis.
 Soriano de la Rosa, Juan Manuel.
 Tirado Abullón, Salvador.
 Torres Reyes, Egipto.
 Troya y Carredano, José Joaquín de.
 Vallejo Liciaga, Julián.
 Velasco Lobo, Manuel.
 Villalón y de Santa María, Lamberto.
 Villanueva Calvo, Cruz.
 Villar Galán, Rafael.
 Yagüe de Partearroyo, Jaime.
 Zobarán Unda, Luis.

CORRECCION de errores de la Resolución del Tribunal de oposición a plazas de la categoría de Delineantes de segunda de la Escala de Delineantes del Cuerpo de Servicios Especiales del Instituto Nacional de Previsión por la que se publica la lista de aspirantes admitidos y la de excluidos, con expresión de causa.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 267, de fecha 7 de noviembre de 1973, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la segunda columna de la página 21487, relación de aspirantes admitidos y excluidos, donde dice: «11. Benavente García, Manuel.—G; 50. Méndez Acebo, Pedro.—G; 65. Pozo Piñones, Jesús del;» debe decir: «11. Benavente García, Manuel.—H; 50. Méndez Acero, Pedro.—G; 65. Pozo Quiñones, Jesús del.—G; respectivamente.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real referente al concurso restringido de méritos para proveer en propiedad la plaza de Médico, Jefe de Servicio, de Anestesiología, Transfusión y Reanimación de la Beneficencia Provincial.

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 142, correspondiente al día 26 del actual, se inserta íntegramente la convocatoria de concurso restringido de méritos, para proveer, en en propiedad, la plaza de Médico, Jefe de Servicio de Anestesiología, Transfusión y Reanimación de la Beneficencia Provincial.

La plaza está dotada con el emolumento básico anual de 89.910 pesetas (grado retributivo 17 de la Ley 108/1963, y Decreto-ley 23/1969), aumentos quinquenales del 10 por 100, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que la Corporación haya concedido y conceda con carácter general a favor de sus funcionarios.

Se tendrá en cuenta, en su día, la dotación que a dicha plaza corresponda conforme al Decreto 2056/1973.

Serán admitidos al concurso todos los Médicos de la Beneficencia que figuren incluidos en algún escalafón provincial, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que estén en posesión del título de especialista en Anestesiología, o se encuentren en la situación requerida por la Ley para obtener dicho título.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

A las instancias se acompañará el resguardo de haber satisfecho en la Depositaria de Fondos provinciales la cantidad de 250 pesetas, en concepto de derechos para tomar parte en el concurso.

También se acompañarán a las mismas los documentos justificativos de los méritos que aleguen los concursantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 28 de noviembre de 1973.—El Presidente, Fernando de Juan.—El Secretario general, Matías Flores.—9.085-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de La Coruña referente al concurso para proveer la plaza de Archivero Bibliotecario.

La convocatoria detallada de este concurso se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia número 267, del día 23 del actual.

La plaza figura en el grupo B) de la plantilla, subgrupo a) Técnicos con Título Superior, y está dotada con los haberes del grado 15 (83.250 pesetas de emolumento básico anual) o con el que resulte de la aplicación del Decreto-ley 7/1973, de 27 de julio.

Los aspirantes, entre otras condiciones, deberán tener veintiún años cumplidos, sin exceder de cuarenta y cinco, y estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Filosofía y Letras.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días desde la publicación de este anuncio. Se reintegrarán las solicitudes con timbre del Estado de 3 pesetas, timbre provincial de 10 y sello de la Mupal de 1 peseta, y se ajustarán a lo establecido en la base 3.ª, siendo obligatorio unir dos fotografías del aspirante en tamaño carnet y el justificante de haber ingresado en fondos provinciales 400 pesetas en concepto de derechos de concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los demás efectos reglamentarios.

La Coruña, 27 de noviembre de 1973.—El Presidente, Angel Porto Anido.—El Secretario, Antonio Rodríguez Mas.—9.148-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de La Coruña referente a la oposición para proveer dos plazas de Delinquentes.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 267, del día 23 del actual, publica la convocatoria detallada de esta oposición.

Las plazas están dotadas con el grado retributivo 11 (67.200 pesetas anuales de emolumento básico) o con los haberes que resulten de la aplicación del Decreto-ley 7/1973, de 27 de julio, exigiéndose para tomar parte en la oposición, entre otras condiciones generales, ser mayor de veintiún años sin exceder de cuarenta y cinco. El plazo de admisión de instancias es de treinta días desde la publicación de este anuncio, y a las mismas es obligatorio unir dos fotografías tamaño carnet del interesado y justificante de haber ingresado en fondos provinciales 300 pesetas por derechos de examen, y deberán reintegrarse con timbre del Estado de 3 pesetas, timbre provincial de 10 y sello mutua de 1 peseta.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los demás efectos reglamentarios.

La Coruña, 27 de noviembre de 1973.—El Presidente, Angel Porto Anido.—El Secretario, Antonio Rodríguez Mas.—9.149-E.